



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

**UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 298-2025-UNAAA/CO**

Yurimaguas, 16 de Julio de 2025

**VISTO:** el Oficio Circular N° 0011-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 17 de junio de 2025; el Oficio N° 268-2025-UNAAA-CO/VPA/FCEAyC, de fecha 18 de junio de 2025; el Oficio N° 0369-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 25 de junio de 2025; el Oficio N° 892-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 25 de junio de 2025, el Informe N° 197-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 07 de julio de 2025, y, el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 020-2025-UNAAA, de fecha 16 de julio de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Así mismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "(...) 8.4. *Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...)*". Y el artículo 29° de la citada norma, establece en el párrafo segundo que: "*Una vez constituida una Comisión Organizadora, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10), señalando en el art. 3°: "*Autonomía Universitaria, la universidad es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables*";

Que, con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de Julio del 2021, se resuelve en el artículo 2° Aprobar el Documento Normativo denominado "*Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución*"; asimismo, en el inciso i) del numeral 6.1.4. establece las funciones del presidente de la Comisión Organizadora "*Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo*";



Que, con Oficio N° 0369-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 25 de junio de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario solicita ante la Vicepresidencia Académica, la aprobación de lista de tutores de los diferentes departamentos académicos de Contabilidad y de Negocios Internacionales y Turismo, Acuicultura, Ingeniería Agrónoma y Zootecnia;

Que, en mérito al Oficio N° 892-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 25 de junio de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, aprobar mediante resolución a los docentes designados como Tutores en el semestre académico 2025-I en la UNAAA, esto con la finalidad de garantizar el acompañamiento académico y personal de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, a través del Informe N° 0197-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 07 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por legalmente FAVORABLE, la aprobación mediante acto resolutivo de la DESIGNACIÓN DE TUTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025 – I;

En ese sentido, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 020-2025-UNAAA, de fecha 16 de julio de 2025, la Comisión Organizadora adoptó los siguientes acuerdos: *"DESIGNACIÓN DE TUTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025 – I;*

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente, así como el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 020-2025-UNAAA, de fecha 16 de Julio del 2025; **LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – DESIGNAR a los TUTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, quedando integrado los siguientes miembros:

Tutores de la Escuela Profesional de **Contabilidad 2025 – I**

ITEM	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO -GRUPO
1	Dr. Santiago Luis Vela del Aguila	CONTABILIDAD	I
2	Dr. Juan Carlos Schrader Iñapi	CONTABILIDAD	II
3	Dra. Claudia Elizabeth Ruiz Camus	CONTABILIDAD	III - A
4	Mg. Tatiana Karol Reátegui Ramírez	CONTABILIDAD	III - B
5	Dr. Julio Iván Torres Manrique	CONTABILIDAD	V - A
6	Mtro. Segundo Fabián Chung Díaz	CONTABILIDAD	V - B
7	Mg. Nahúm Moisés Terán Chávez	CONTABILIDAD	VII - A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

8	Dr. Roger Ricardo Rengifo Amasifen	CONTABILIDAD	VII - B
9	Mtro. Carlos Daniel Rosales Bardalez	CONTABILIDAD	VIII
10	Mtro. Richard Zegarra Estrada	CONTABILIDAD	X
11	Dra. Rosa Elena Cueto Orbe	CONTABILIDAD	G1 (2022-2)
12	Dr. Nahum Teófilo Terán Ayay	CONTABILIDAD	G2 (2023-I)
13	Dr. Gilbert Iván Chua Chua	CONTABILIDAD	G3 (2024-I)
14	Dr. Roger Ricardo Rengifo Amasifen	CONTABILIDAD	G4 (2024-II)

Tutores de la Escuela Profesional de **NIT 2025 - I**

ITEM	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO -GRUPO
1	Dra. Karla Patricia Martell Alfaro	NIT	I
2	Dr. Walker Díaz Panduro Mg. Laura Isabel Acosta Mendoza	NIT	II
3	Dr. Luis Alberto Navarro Hospinal	NIT	III - A
4	Dr. Franz Jhonn Vargas Guzmán	NIT	III - B
5	Dr. Jesus Enrique Reyes Acevedo	NIT	V - A
6	Dr. José Gabriel Seijas Díaz	NIT	V - B
7	Dr. Roberto Alejandro Pacheco Robles	NIT	VII
8	Dr. Cesar Augusto Alejandria Castro	NIT	VIII
9	Dr. Enrique López Rengifo	NIT	X

Tutores de la Escuela Profesional de **Acuicultura 2025 - I**

ITEM	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO -GRUPO
1	Blgo. Msc. Kennedy Danilo Tarazona Ahuite	ACUICULTURA	I
2	Blgo. Msc. Félix Maximiliano Mora Del Aguila	ACUICULTURA	II
3	Ing. Msc. Magno Rosendo Reyes Bedriñana	ACUICULTURA	III
4	Blgo. Msc. Robert Davis Ríos Flores	ACUICULTURA	V
5	Blgo. Msc. Manuel Enrique Navas Vásquez	ACUICULTURA	VII
6	Blgo. Msc. Jhonatan Alexander Pinedo Mori	ACUICULTURA	VIII
7	Blgo. Msc. Humberto Arbildo Ortíz	ACUICULTURA	X

Tutores de la Escuela Profesional de **Agronomía 2025 - I**

ITEM	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO -GRUPO
1	Dr. Alan G. Gallo Álvarez Mg. Marco A. Nureña Hidalgo	AGRONOMIA	I
2	Dr. Juan Daniel Villacis Fajardo Mg. Jimmy H. Chávez Macedo	AGRONOMIA	II
3	Dr. Magaly A. Brousett Minaya Dr. Deciderio Francisco Mori Apuela	AGRONOMIA	III
4	Mg. Katheryn Alondra Castro López	AGRONOMIA	V
5	Dr. Oscar Tuesta Hidalgo Mg. Teodiste Panaifo Andoa	AGRONOMIA	VII
6	Mg. Gabriel Enrique Paima Ramírez	AGRONOMIA	VIII



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

7	Mg. Junior Josias Hidalgo Tuesta	AGRONOMIA	X
---	----------------------------------	-----------	---

Tutores de la Escuela Profesional de Zootecnia 2025 – I

ITEM	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO -GRUPO
1	Mg. Jorge Cáceres Coral Dra. Clavel Díaz Quevedo	ZOOTECNIA	I
2	Mg. Fabricio Díaz Del Águila	ZOOTECNIA	II
3	Mg. Jhorjhi Vega Hidalgo	ZOOTECNIA	III
4	Dr. Luis Alberto Vilela Cacho	ZOOTECNIA	V
5	Dr. William Celis Pinedo Dr. Marco A. Mathios Flores	ZOOTECNIA	VII
6	Dr. José V. Aguilar Vásquez	ZOOTECNIA	VII
7	Dr. Jorge Saavedra Ramírez	ZOOTECNIA	X

**ARTICULO SEGUNDO. –NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitario, a las facultades y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

**ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR**, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas [www.unaaa.edu.pe](http://www.unaaa.edu.pe) para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES  
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:

Presidencia  
Vicepresidencias  
Oficina de Secretaria General  
Dirección de Bienestar Universitario  
Unidad de Gestión de Recursos Humanos  
Oficina de Tecnologías de la Información